



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 008 DE 2016

(8 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH- 000226 del 8 de Octubre de 2014, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual 4.1 Traslado Presupuestal : “Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales... Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los rubros Gastos de Funcionamiento vigencia 2016 en los componentes Mantenimiento Entidad en cuantía de \$6.400.000,00 y en Impresos y Publicaciones en cuantía de \$6.440.000,00; con los cuales se busca brindar un completo servicio a la Administración Local a corte 31 de Diciembre de 2016



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 008 DE 2016

(8 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

Que se dispone de recursos en la suma de **\$12.840.000.00** una vez revisada la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Localidad de Santa Fe en el rubro Gastos de Funcionamiento – Combustible, Lubricantes y Llantas el cual cuenta con un saldo disponible libre de afectación de \$29.000.000,00 de los cuales la Administración utilizará \$12.840.000,00 para efectuar el traslado solicitado, ya que el rubro que se afectará cuenta con los recursos suficientes para cumplir con todas las actividades de la presente vigencia.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local, así mismo cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Centro de Todas y Todos".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 373 de fecha 20-10-2016, mediante el cual se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
3. Que la Secretaria Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2016EE162843 de fecha 03-11-2016, radicado 20165310126212 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: : Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 008 DE 2016

(8 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

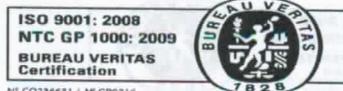
CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	12.840.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.840.000,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	12.840.000,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	12.840.000,00
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	6.440.000,00
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	6.400.000,00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	6.400.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 008 DE 2016

(8 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.840.000,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	12.840.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.840.000,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	12.840.000,00
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	12.840.000,00
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	12.840.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2016 (08-11- 2016)

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Aprobó: *Ivan Giovanni Castillo Sanchez*
Responsable de Presupuesto (e)

Proyectó: *Luisa Fernanda Escandón García* -
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**